

UNIVERSIDAD SEMINARIO EVANGELICO DE LIMA

Resolución Rectoral N° 019-2016

Lima, 17 de octubre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, concordante con su artículo 122°, y estando a lo dispuesto por los artículos 25° y 26° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA** de la Universidad Seminario Evangélico de Lima, presentado por el Director Académico en coordinación con el área de Administración, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

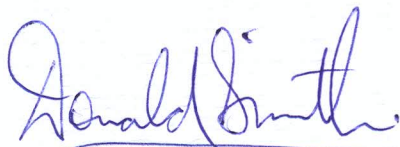
2° Encargar al Vicerrectorado Académico velar por el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral y del Reglamento aprobado.

3° Encargar a la Dirección de Comunicaciones velar por la correcta difusión de la presente resolución

Lima, 17 de octubre del 2016

Se ha expedido:

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



Dr. Donald Smith Kennedy
RECTOR

